

## Consultas Realizadas

### Licitación 389531 - Servicio de Limpieza Ad Referéndum Plurianual 2.021 - 2.022

#### Consulta 1 - Garantía de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
Solicitamos puedan facilitar el porcentaje por el cual debemos presentar la garantía de mantenimiento de oferta ya que la que se publico en el 'portal esta sin dato alguno.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
En respuesta a la consulta realizada lo solicitado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas SICP, en el Reporte General de la Convocatoria en el SICP, publicado en fecha 26 de enero de 2021 a las 16:13 hs.-----		

#### Consulta 2 - Prestacion de servicio en al menos 10.000 m2

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
En el punto 8.4 de experiencia requerida dice"El oferente debera demostrar que presto servicios en el menos 10.000m2 se área, dentro de los años 2016, 2017,2018,2019 y 2020.Consulta: esto se refiere que podrá presentarse contratos de cualquiera de esos años siempre que se haya prestado servicio en una superficie no menos a 10.000m2, o indefectiblemente deberá ser por cada año?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
En referencia a la consulta realizada todo potencial oferente deberá presentar indefectiblemente como mínimo un contrato por cada año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que posea una área de al menos 10.000 m2.		

#### Consulta 3 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2021
Se requiere: copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de Servicio de Limpieza de oficinas, y su correspondiente constancia de satisfacción del servicio de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.		
En tal sentido, se requiere que el oferente presente al menos un contrato por año, o será suficiente con que cumpla con el monto solicitado (50% de la oferta) en al menos uno de los años solicitados?. Por ejemplo: Si el oferente presenta una oferta de 800.000.000, y presenta contratos por 710.000.000 en el año 2016. Será esto suficiente para acreditar la experiencia requerida?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
En referencia a la consulta realizada todo potencial oferente deberá presentar indefectiblemente como mínimo un contrato por cada año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que posea una área de al menos 10.000 m2, independientemente de que monto sea el referido contrato.		

## Consulta 4 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2021
<p>donde dice: Indefectiblemente los contratos deberán estar acompañados de constancia de buen cumplimiento del servicio.</p> <p>Entendemos que la constancia de buen cumplimiento se expide generalmente en los contratos de la administración pública.</p> <p>Sin embargo, en los servicios prestados en el Sector Privado, cuando los trabajos son concluidos, la satisfacción del cliente se ve demostrada con el pago de la factura correspondiente, principalmente en los pagos al contado. Por lo que resulta imposible volver a buscar a aquellos clientes y generar una documentación (Constancia de Satisfacción) que en el sector privado no tiene valor agregado comercial, y menos aun pudieramos buscar a clientes del año 2016 para generar hoy, 5 (cinco) años después, la producción de un documento para facturas ya pagadas y servicios correctamente ejecutados. Vale mencionar que en el sector privado simplemente los clientes no pagan si no estan satisfechos con el servicio.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos que para los servicios realizados para el sector privado, las facturas pagadas sean consideradas como documento suficiente para acreditar la experiencia y al mismo tiempo, la misma factura constituya la constancia de satisfacción.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
<p>En referencia a la consulta realizada la Convocante en la determinación de las necesidades se ve obligada a la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por ello solicitamos encarecidamente que todo potencial oferente se ajuste a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.</p>		

## Consulta 5 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2021
<p>En el punto 8.4. Mediante los contratos se deberá demostrar que el oferente prestó servicios en al menos 10.000 m<sup>2</sup> de área, dentro de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.</p> <p>Consultamos: El servicio de limpieza efectuada en al menos 10.00m<sup>2</sup>, Será considerado un solo evento, como ser, la limpieza realizada a un cliente por una sola vez? Ejemplo: Limpieza de Salon comercial con las citadas dimensiones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
<p>En referencia a la consulta realizada todo potencial oferente deberá presentar indefectiblemente como mínimo un contrato por cada año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que posea una área de limpieza de al menos 10.000 m<sup>2</sup>.</p>		

## Consulta 6 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2021
<p>8.4. Mediante los contratos se deberá demostrar que el oferente prestó servicios en al menos 10.000 m<sup>2</sup> de área, dentro de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.</p> <p>Consulta: Será suficiente la realización del servicio en un solo año acreditado con contratos o facturas? o debe acreditarse por cada uno de los años indicados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
<p>En referencia a la consulta realizada todo potencial oferente deberá presentar indefectiblemente como mínimo un contrato por cada año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que posea una área de al menos 10.000 m<sup>2</sup>.</p>		

## Consulta 7 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2021
8.4. Mediante los contratos se deberá demostrar que el oferente prestó servicios en al menos 10.000 m <sup>2</sup> de área, dentro de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.		
Consulta: El servicio de limpieza de 10.000m <sup>2</sup> , será considerado valido un servicio de limpieza de areas verdes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
En referencia a la consulta realizada todo potencial oferente deberá adecuarse a la naturaleza del servicio a prestar, es decir el Servicio de Limpieza de Edificio como prioritario y secundario la limpieza de espacios verdes jardines, etc. Es decir íntegramente servicios que contemplen limpieza de espacios verdes no acreditaran la experiencia suficiente para el presente llamado.		

## Consulta 8 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2021
8.4. Mediante los contratos se deberá demostrar que el oferente prestó servicios en al menos 10.000 m <sup>2</sup> de área, dentro de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.		
Consulta: Será considerada como valido el servicio de limpieza de terminación de obras y entrega de Inmuebles terminados y limpios a propietarios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
En referencia a la consulta realizada todo potencial oferente deberá adecuarse a la naturaleza del servicio a prestar el Servicio de Limpieza de Edificio como prioritario. Es decir íntegramente servicios que contemplen limpieza de obras o inmuebles que fueron objetos de mantenimiento y/o reparación/construcción no acreditaran la experiencia suficiente para el presente llamado.		

## Consulta 9 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2021
8.4. Mediante los contratos se deberá demostrar que el oferente prestó servicios en al menos 10.000 m <sup>2</sup> de área, dentro de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.		
Consulta: El area de cobertura debe ser en un 1(un) solo inmueble? o, se podrán sumar las coberturas de inmuebles que se encuentran en un mismo contrato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
En referencia a la consulta realizada todo potencial oferente deberá presentar indefectiblemente como mínimo UN CONTRATO (si en un mismo contrato poseen varias dependencias hacen a ese único contrato, por lo tanto es válido), por cada año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que posea una área de al menos 10.000 m <sup>2</sup> .		

## Consulta 10 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2021
<p>8.4. Mediante los contratos se deberá demostrar que el oferente prestó servicios en al menos 10.000 m<sup>2</sup> de área, dentro de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.</p> <p>Consulta: Se considerará valido la Constancia de Servicio de haber ejecutado el servicio de limpieza de 10.000m<sup>2</sup>, aun cuando este servicio realizó solo por uno o 5 días?</p> <p>Esta consulta obedece a que en el PBC no se indica un plazo minimo de duración o frecuencia, lo que indica que puede ser acreditado el servicio por un solo evento</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2021
<p>En referencia a la consulta realizada claramente en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció lo siguiente: " 8.4. Mediante los contratos se deberá demostrar que el oferente prestó servicios en al menos 10.000 m<sup>2</sup> de área, dentro de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de las cantidades mencionadas. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la limpieza."</p> <p>La palabra prestó indica contratos finalizados o ejecutados por todo potencial oferente, por lo que solicitamos se ajusten a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.</p>		